

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES ARCA-DCAPS-2023-IVT-040		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 20-10-2023	
VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>
		SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>
		ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES			
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Ramírez Barahona Alex Germán		PUESTO QUE OCUPA: Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Agua Potable y Saneamiento 3	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Cotacachi - Imbabura		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección de Control de Agua Potable y Saneamiento	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
24-10-2023	05:30	27-10-2023	17:00
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Ing. Santiago Quinchiguango, Ing. Alex Ramírez, conductor designado			
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE			
ANTECEDENTES:			
<p>El numeral 4 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone como competencia de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, "prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley".</p> <p>La Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA es la entidad responsable de la regulación y control de la gestión integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos y en todos los usos, aprovechamiento y destinos del agua, según lo establecido el Decreto Ejecutivo 310 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 236 de 30 de abril de 2014.</p> <p>La competencia de la ARCA establecida en el artículo 23 de la LORHUyA, especialmente en la letra l) "Regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua".</p> <p>La letra d) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, señala que, entre las competencias exclusivas del gobierno</p>			

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec



autónomo descentralizado municipal, está la de “prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales”.

El quinto inciso del artículo 137 del COOTAD, que establece “La provisión de los servicios públicos responderá a los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. Los precios y tarifas de estos servicios serán equitativos, a través de tarifas diferenciadas a favor de los sectores con menores recursos económicos, para lo cual se establecerán mecanismos de regulación y control, en el marco de las normas nacionales”.

En la planificación anual de controles consta el GADM de Cotacachi, por lo que mediante Oficio Nro. ARCA-ARCA-2023-2383-OF, se indica que personal de la ARCA realizará el control integral de las Regulaciones emitidas por esta Agencia.

Mediante Memorando Nro. ARCA-DCAPS-2023-0396-M de 18 de octubre de 2023, se delega al Ing. Alex Ramírez y al Ing. Santiago Quinchiguango para que realicen una inspección técnica a la provincia de Imbabura, principalmente en los cantones de Cotacachi y San Miguel de Urcuquí, con la finalidad de dar cumplimiento a la planificación anual de controles del año 2023.

En ese contexto, el Ing. Santiago Quinchiguango realizará el control en el cantón San Miguel de Urcuquí, mientras que el Ing. Alex Ramírez realizará el control en el cantón Cotacachi.

OBJETIVO:

Realizar la inspección técnica al GADM de Cotacachi para controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

DESARROLLO:

Martes, 24 de octubre de 2023

05:30 – 08:00

- ✓ Traslado vía terrestre desde Quito hacia Cotacachi.

08:00 – 17:00

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec



- ✓ Reunión de trabajo inicial con las autoridades del GADM y planificación de las actividades a realizar.
- ✓ Revisión de la información reportada a través del SNIM conjuntamente con los técnicos del GADM.
- ✓ Recopilación de información de respaldos de la verificación del reporte de información en el SNIM.

Miércoles, 25 de octubre de 2023

08:00 – 17:00

- ✓ Control en campo mediante recorrido por todo el sistema de agua potable (captación, conducción, tratamiento, laboratorio, tanques de almacenamiento y distribución).
- ✓ Control de cumplimiento de obligaciones establecidas en la autorización de uso otorgada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica).
- ✓ Visita de los puntos de descarga de aguas residuales (vertidos).

17:00 – 18:00

- ✓ Traslado vía terrestre desde Cotacachi hacia Ibarra para pernoctar.

Jueves, 26 de octubre de 2023

08:00 – 09:00

- ✓ Traslado vía terrestre desde Ibarra hacia Cotacachi.

09:00 - 17:00

- ✓ Taller de difusión de las normativas del sector hídrico dirigido a los prestadores comunitarios del cantón.
- ✓ Visita técnica a una Junta Administradora de Agua Potable.

Viernes, 27 de octubre de 2023

08:00 – 15:00

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo
Código postal: 170524 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 394 4440
www.regulacionagua.gob.ec



- ✓ Recopilación de información de respaldo de la verificación del reporte de información en el SNIM.
- ✓ Toma de muestras de calidad de agua de los sistemas que administra el GADM.
- ✓ Reunión de cierre del proceso de control con los técnicos y las autoridades.

15:00 – 17:00

- ✓ Traslado vía terrestre desde Cotacachi hacia Quito.

ALIMENTACIÓN:

Desayuno: 07:00 – 08:00

Almuerzo: 13:00 – 14:00

Merienda: 19:00 – 20:00

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>
TERRESTRE	Vehículo Institucional	Quito - Cotacachi	24-10-2023	05:30	24-10-2023	08:00
TERRESTRE	Vehículo Institucional	Cotacachi – Ibarra	25-10-2023	17:00	25-10-2023	18:00
TERRESTRE	Vehículo Institucional	Ibarra – Cotacachi	26-10-2023	08:00	26-10-2023	09:00
TERRESTRE	Vehículo Institucional	Cotacachi – Quito	27-10-2023	15:00	27-10-2023	17:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Banco del Pichincha	TIPO DE CUENTA: Ahorros	No. DE CUENTA: 6025989600
--	----------------------------	------------------------------

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec



FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Ing. Alex Germán Ramírez Barahona ANALISTA TÉCNICO ARCA CC: 0603930777	Mgs. Ricardo Saa DIRECTOR (E) DE CONTROL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO ARCA
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
Mgs. María Luisa Coello DIRECTORA EJECUTIVA ARCA	

VERSIÓN FORMULARIO MRL ACTUALIZADA 12/06/2013



Agencia de Regulación y Control del Agua

PRESUPUESTO CONTABILIDAD TESORERÍA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

FECHA: _____



Agencia de Regulación y Control del Agua

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 20/10/2023 HORA:

RECIBE: Yadna Parrales

FIRMA

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec



República del Ecuador

Oficio Nro. ARCA-ARCA-2023-2383-OF

Quito, D.M., 17 de octubre de 2023

Asunto: Notificación de control al cumplimiento de las Regulaciones relacionadas a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, cantón Cotacachi.

Señor Magister

Jomar José Efrén Cevallos Moreno

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COTACACHI

En su Despacho

De mi consideración:

La Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA es la entidad responsable de la regulación y control de la gestión integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos y en todos los usos, aprovechamiento y destinos del agua, según lo que establece el Decreto Ejecutivo 310 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 236 de 30 de abril de 2014, en concordancia con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua - LORHUyA, promulgada en el Registro Oficial No. 305 del 06 de agosto de 2014.

El artículo 23 de la LORHUyA dispone como competencias de la ARCA, entre otras, la siguiente: literal l) Regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua. En aplicación a esta competencia, a la fecha, en torno al ámbito de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, se han emitido las siguientes regulaciones:

- Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-001-2016, denominada "Medidas de control de actividades que alteran la cantidad y/o calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas, las sanciones y/o multas correspondientes y las acciones para su remediación en caso de afectación a las mismas";
- Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada, denominada "Normativa Técnica para la Evaluación y Diagnóstico de la Prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales en el territorio ecuatoriano";
- Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-004-2016, denominada "Autorizaciones de Uso y Aprovechamiento Productivo del Agua";
- Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017, denominada "Normativa técnica para el establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y para la fijación de tarifas por los prestadores públicos de estos servicios";
- Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-010-2021, denominada: "Instalación de aparatos de medición de flujo de agua cruda por parte de los usuarios del agua";
- Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-011-2022, denominada "Normativa técnica para el control del uso eficiente del agua potable"; y,
- Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-012-2022, denominada "Norma técnica para el control a la Calidad del agua de consumo humano".

En este sentido, en ejercicio de la competencia de control atribuida a esta Agencia, se indica que personal de la ARCA realizará el control integral de las Regulaciones mencionadas, del 24 al 27 de abril de 2023, de acuerdo con la agenda adjunta, para lo cual el GADM deberán delegar al personal correspondiente para realizar el trabajo en oficina y en campo, disponer de los documentos de respaldo (adjunto), y así mismo, realizar la invitación y convocatoria a los prestadores comunitarios para que asistan al taller que se cita en la agenda adjunta.

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo
Código postal: 170524 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-2 394 4440
www.regulacionagua.gob.ec

Oficio Nro. ARCA-ARCA-2023-2383-OF

Quito, D.M., 17 de octubre de 2023

Además, se solicita la delegación del funcionario que se encargará del reporte de información de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a través del Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM); y también, deberá delegar al personal para recopilar la información de los prestadores comunitarios de su jurisdicción y poder dar cumplimiento a la agenda adjunta.

Para efectos de coordinación, contactarse con la Mgs. María Luisa Coello, Directora Ejecutiva, a través del correo electrónico maria.coello@arca.gob.ec con copia a aguapotable@arca.gob.ec o al número 023944440 ext. 124.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Luisa Coello Recalde
DIRECTORA EJECUTIVA

Anexos:

- Agenda control integral
- Documentos que debe entregar el GADM

Copia:

Señor Magíster
Ricardo Javier Saa Velastegui
Director de Agua Potable y Saneamiento (E)

ar/RS/aa



Firmado electrónicamente por:
**MARIA LUISA COELLO
RECALDE**

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo
Código postal: 170524 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-2 394 4440
www.regulacionagua.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijux



República
del Ecuador

Proceder con la normativa vigente, realizar el control previo al compromiso, devengado u pago.

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES ARCA-DCAPS-2023-IVT-040	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 30-10-2023
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Ramírez Barahona Alex Germán	PUESTO QUE OCUPA: Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Agua Potable y Saneamiento 3
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Cotacachi - Imbabura	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE CONTROL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Ing. Santiago Quinchiguango, Ing. Alex Ramírez y Sr. Fabián Ortega (conductor designado).	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
<p>ANTECEDENTES:</p> <p>El numeral 4 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone como competencia de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, "prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley";</p> <p>La Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA es la entidad responsable de la regulación y control de la gestión integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos y en todos los usos, aprovechamiento y destinos del agua, según lo establecido el Decreto Ejecutivo 310 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 236 de 30 de abril de 2014.</p> <p>La competencia de la ARCA establecida en el artículo 23 de la LORHUyA, especialmente en la letra l) "Regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua".</p> <p>La letra d) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, señala que, entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, está la de "prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales".</p> <p>El quinto inciso del artículo 137 del COOTAD, que establece "La provisión de los servicios públicos responderá a los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. Los precios y tarifas de estos servicios serán equitativos, a través</p>	

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Control de Agua
 Código postal: 170524 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 394 4440
 www.regulacionagua.gob.ec

CONTABILIDAD
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 FECHA: 30-10/2023 HORA:
 RECIBE:
 FIRMA:



de tarifas diferenciadas a favor de los sectores con menores recursos económicos, para lo cual se establecerán mecanismos de regulación y control, en el marco de las normas nacionales”.

En la planificación anual de controles consta el GADM de Cotacachi, por lo que mediante Oficio Nro. ARCA-ARCA-2023-2383-OF, se indica que personal de la ARCA realizará el control integral de las Regulaciones emitidas por esta Agencia.

Mediante Memorando Nro. ARCA-DCAPS-2023-0396-M de 18 de octubre de 2023, se delega al Ing. Alex Ramírez y al Ing. Santiago Quinchiguango para que realicen una inspección técnica a la provincia de Imbabura, principalmente en los cantones de Cotacachi y San Miguel de Urucuquí, con la finalidad de dar cumplimiento a la planificación anual de controles del año 2023.

OBJETIVO:

Realizar la inspección técnica al GADM de Cotacachi para controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Martes, 24 de octubre de 2023

05:30 – 08:00

- ✓ Traslado vía terrestre desde Quito hacia Cotacachi.

08:00 – 17:00

- ✓ Reunión de trabajo inicial con las autoridades del GADM y planificación de las actividades a realizar.
- ✓ Revisión de la información reportada a través del SNIM conjuntamente con los técnicos del GADM.
- ✓ Recopilación de información de respaldos de la verificación del reporte de información en el SNIM.

Miércoles, 25 de octubre de 2023

08:00 – 17:00

- ✓ Control en campo mediante recorrido por todo el sistema de agua potable (captación, conducción, tratamiento, laboratorio, tanques de almacenamiento y distribución).
- ✓ Control de cumplimiento de obligaciones establecidas en la autorización de uso otorgada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica).
- ✓ Visita de los puntos de descarga de aguas residuales (vertidos).

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec



17:00 – 18:00

- ✓ Traslado vía terrestre desde Cotacachi hacia Urcuquí para pernoctar.

Jueves, 26 de octubre de 2023

07:00 – 08:00

- ✓ Traslado vía terrestre desde Urcuquí hacia Cotacachi.

08:00 - 17:00

- ✓ Taller de difusión de las normativas del sector hídrico dirigido a los prestadores comunitarios del cantón.
- ✓ Visita técnica a una Junta Administradora de Agua Potable.

17:00 – 18:00

- ✓ Traslado vía terrestre desde Cotacachi hacia Urcuquí para pernoctar.

Viernes, 27 de octubre de 2023

07:00 – 08:00

- ✓ Traslado vía terrestre desde Urcuquí hacia Cotacachi con vehículo del GADM.

08:00 – 15:00

- ✓ Recopilación de información de respaldo de la verificación del reporte de información en el SNIM.
- ✓ Toma de muestras de calidad de agua de los sistemas que administra el GADM.
- ✓ Reunión de cierre del proceso de control con los técnicos y las autoridades.

15:00 – 17:00

- ✓ Traslado vía terrestre desde Cotacachi hacia Quito.

ALIMENTACIÓN:

Desayuno: 06:30 – 07:00

Almuerzo: 13:00 – 14:00

Merienda: 19:00 – 20:00

PRODUCTOS ALCANZADOS:

- Registro de autoridades y personal técnico del GADM.
- Recopilación, levantamiento de información e inspección de control al GADM.
- Registro fotográfico de los diferentes sistemas de agua potable y saneamiento del cantón.
- Control integral a las regulaciones emitidas por la ARCA, al GAD Municipal.

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

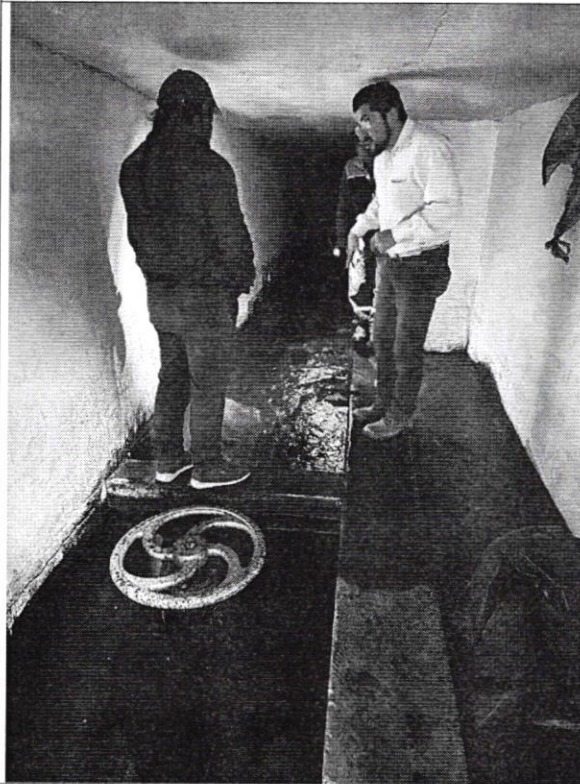
Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec



- Toma de muestras de agua para análisis de la calidad de agua que se brinda a los pobladores.
- Resultados de la calidad del agua del sistema de agua.

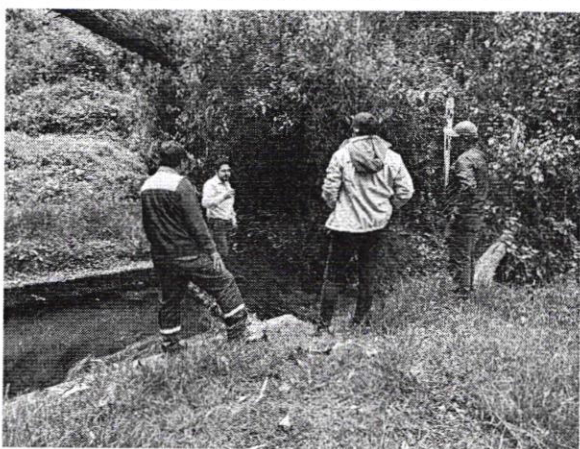
REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Captación de agua cruda



Fotografía 2. Toma de muestras de agua potable



Fotografía 3. Captación de agua cruda



Fotografía 4. Planta de tratamiento de agua cruda

Agencia de Regulación y Control del Agua

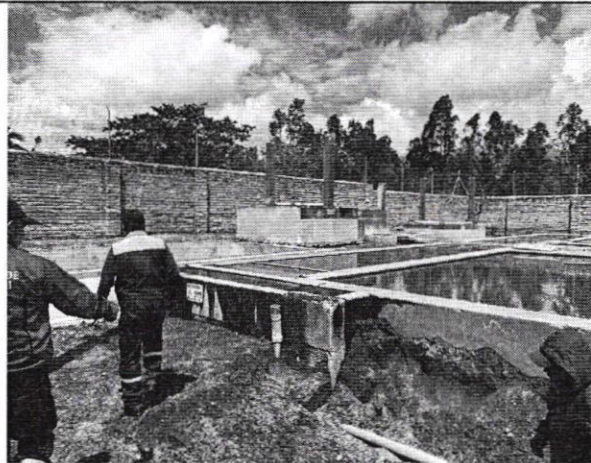
Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

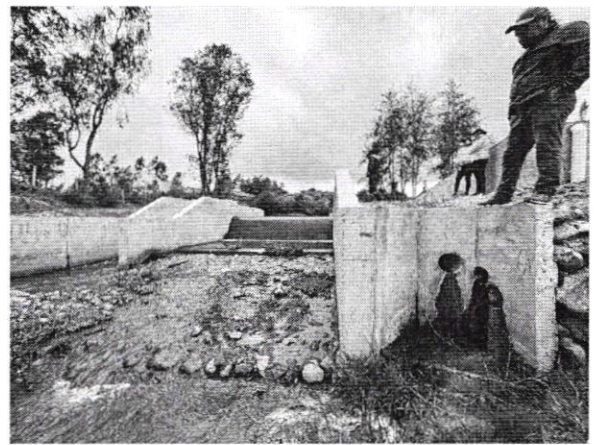
Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec





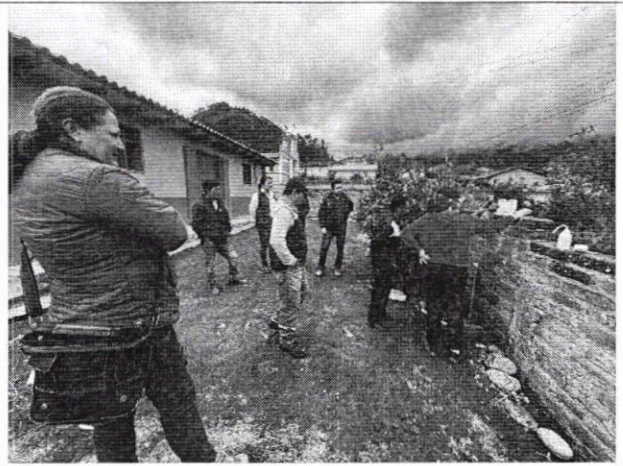
Fotografía 5. Planta de tratamiento de agua cruda



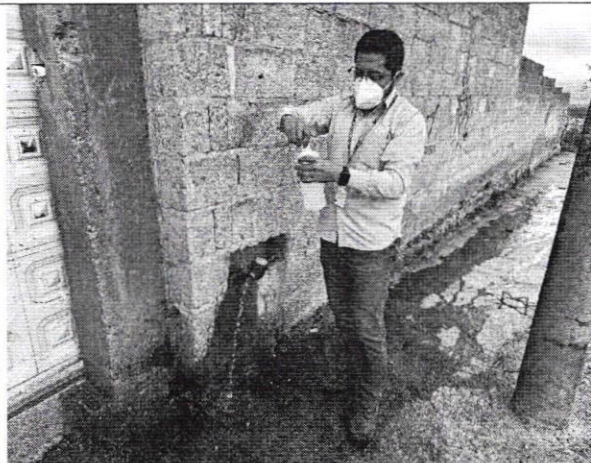
Fotografía 6. Vertidos de agua proveniente de la PTAR



Fotografía 7. Taller con prestadores comunitarios



Fotografía 8. Sistema de agua de junta comunitaria



Fotografía 9. Toma de muestras de agua potable



Fotografía 10. Captación sistema Tiputini

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec



DETALLE DE GASTOS:

FECHA	N° DE COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
24/10/2023	4701	Alimentación	\$ 4,50
24/10/2023	1896	Alimentación	\$ 4,55
24/10/2023	5323	Alimentación	\$ 11,20
25/10/2023	797	Alimentación	\$ 10,25
25/10/2023	246	Alimentación	\$ 10,76
25/10/2023	98	Hospedaje	\$ 56,00
26/10/2023	448	Alimentación	\$ 10,61
26/10/2023	17	Alimentación	\$ 11,26
26/10/2023	253	Alimentación	\$ 14,26
27/10/2023	3546	Hospedaje	\$ 80,00
TOTAL GASTOS SUSTENTADOS CON FACTURA			\$ 213,39

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	24-10-2023	27-10-2023	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	05:30	17:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	Vehículo Institucional	Quito – Cotacachi	24-10-2023	05:30	24-10-2023	08:00
TERRESTRE	Vehículo Institucional	Cotacachi – Urcuquí	25-10-2023	17:00	25-10-2023	18:00
TERRESTRE	Vehículo Institucional	Urcuquí – Cotacachi	26-10-2023	7:00	26-10-2023	7:00
TERRESTRE	Vehículo Institucional	Cotacachi – Urcuquí	26-10-2023	17:00	26-10-2023	18:00
TERRESTRE	Vehículo Privado	Urcuquí – Cotacachi	27-10-2023	7:00	27-10-2023	8:00
TERRESTRE	Vehículo Institucional	Cotacachi - Quito	27-10-2023	15:00	27-10-2023	17:00

OBSERVACIONES

- Se adjunta facturas, notas de venta como sustento del detalle de gastos.

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec



<p>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</p>  <p>Ing. Alex Ramirez Barahona ANALISTA TÉCNICO C.C. 0603930777</p>	<p>NOTA</p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
<p>FIRMAS DE APROBACIÓN</p>	
<p>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</p> 	<p>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</p> 
<p>Mgs. Ricardo Saa DIRECTOR (E) DE CONTROL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p>	<p>Mgs. María Luisa Coello DIRECTORA EJECUTIVA - ARCA</p>

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec

